CONCURSO DE MERITOS

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN".

CLASIFICACIÓN UNSPSC: Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente y conforme con la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del objeto relacionado se requiere:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 2 del 24 de junio de 2022, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

1. Análisis del Mercado:

De forma particular el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, en su modelo Abastecimiento estratégico de la Alcaldía de Medellín, define los servicios de CONSULTORIA, como el "Conjunto de servicios relacionados o referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos, estudios de diagnóstico, pre - factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. La consultoría traduce una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica".

Los servicios de consultoría encajan en el sector de la ingeniería donde se enmarca igualmente la construcción de obras. En tal sentido los servicios de ingeniería se encuentran ubicados en el **sector terciario** de la economía, el cual se dedica a prestar servicios a personas y a empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada.

En Colombia, las empresas del sector Servicios de Ingeniería cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por

empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia o conocimiento específico en el área de la ingeniería, asesorando personas y otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

La Interventoría es un servicio de consultoría cuya finalidad es lograr que las obras se construyan correctamente bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido.

En Colombia, la función de interventoría resulta ser indispensable dentro de la contratación estatal debido a la necesidad de garantizar la calidad, cantidad costos y cronograma de los productos contratados. No obstante, la escaza formación en este aspecto, ha generado que la Interventoría se haya desarrollado empíricamente, con escaso sustento jurídico y académico, y, en consecuencia, las entidades han buscado subsanar dicho vacío elaborando sus propios manuales, los cuales pese a ser una herramienta para la labor del interventor, suelen ser muy generales y dejan aspectos importantes de la interventoría a interpretación de quien la realiza.

No obstante, al existir una limitada formación acerca del concepto de Interventoría, pero con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria.

En este sentido, en el marco de la relación contractual surge la necesidad de que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos como un hombre de negocios diligente (Código Civil, 1873). En palabras del Consejo de Estado, “la existencia de la interventoría en los contratos estatales obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1o del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación” (Sentencia 25199, 2013).

Precisamente el Estatuto de Contratación establece como obligación de las entidades estatales, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado (Ley 80, 1993), pero esta debe ser analizada teniendo en cuenta tres obstáculos principales. El primero es que los funcionarios no pueden descuidar las actividades propias de la entidad so pretexto de ejercer funciones propias de interventoría. El segundo consiste en que las personas que laboran en la entidad, en algunos casos, desconocen las labores que se deben adelantar como interventor, dado que no corresponden a los oficios frecuentes o afines a las actividades que normalmente desempeñan. El tercero es que, dado que las actividades de interventoría requieren de conocimientos especializados y técnicos, en la mayoría de las ocasiones las entidades no cuentan con tal personal idóneo que pueda garantizar dicha labor, ni mucho menos controlar a quienes la ejecutan.

De conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo tanto de la interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; por lo tanto, se tienen como fines de la interventoría:

a. El cumplimiento de los fines estatales; **b.** Asegurar la calidad de la ejecución de los contratos; **c.** Realizar una distribución equitativa de responsabilidades; **d.** El ejercicio de la Interventoría será integral bajo un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Objetivos técnicos específicos de la interventoría

a. ABSOLVER: Este objetivo se enfoca en la absolución de dudas que se presenten en la ejecución del objeto del contrato de obra, a través de la interventoría. Toda vez que es fundamental la comunicación entre las partes, además el contratista no puede ser totalmente autónomo y la Agencia no se puede desentender del desarrollo de la obra o servicio.

b. *COLABORAR*: El interventor junto con el contratista desarrollará mejor su función en la medida en que se integre con aquel para el logro de la ejecución del objeto contractual, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

c. *CONTROLAR*: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, medición, ensayo, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas de desarrollo del contrato, con el fin de verificar si la ejecución se ajusta a lo pactado y si esta es total o parcial.

d. *EXIGIR*: En la medida que, en función de la interventoría, se evidencie que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo pactado en el contrato, utilizando como herramientas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar su cumplimiento.

e. *PREVENIR*: El interventor no está destinado exclusivamente a evidenciar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se genere incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

El Interventor no solo debe buscar solución a todas aquellas situaciones o hechos que pongan o puedan poner en riesgo la ejecución del contrato, sino que debe actuar de manera preventiva frente a los mismos de modo que, cuando ello sea posible, evite su ocurrencia y adopte oportunamente las medidas correspondientes.

f. *SOLICITAR*: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, faltas que no afectan la ejecución del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

g. *VERIFICAR*: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de problemas.

h. *FILTRAR*: En la medida de las posibilidades y de acuerdo con sus competencias y sus obligaciones contractuales, el Interventor debe evitar que asuntos relativos a la ejecución del objeto contractual surtan trámite ante la administración del ente contratante cuando su solución sea factible directamente, de manera tal que no se surtan trámites innecesarios que puedan entorpecer la debida y oportuna ejecución.

i. *PARTICIPAR*: El Interventor debe participar en todas las reuniones a las cuales sean convocados por la ADR y por el contratista; así mismo, deben programar, coordinar y asistir a las que por solicitud del contratista deben efectuarse entre las partes del contrato. En uno u otro caso, deben participar activamente con sus aportes en la toma de las decisiones correspondientes.

j. *DECIDIR*: El Interventor debe definir y resolver todos los asuntos que son de su competencia. Para ello, es fundamental cumplir con la toma de decisiones de manera idónea, eficiente, eficaz y oportuna y asumir enteramente las obligaciones y responsabilidades que le correspondan, derivada de su carácter de interventor y de la labor que como tal desempeña.

Finalmente, la interventoría es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que realiza una persona natural o jurídica sobre el cumplimiento de un contrato, cuando el seguimiento de este suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o su extensión lo justifiquen.

Actividad económica – Identificación mediante los códigos CIIU:

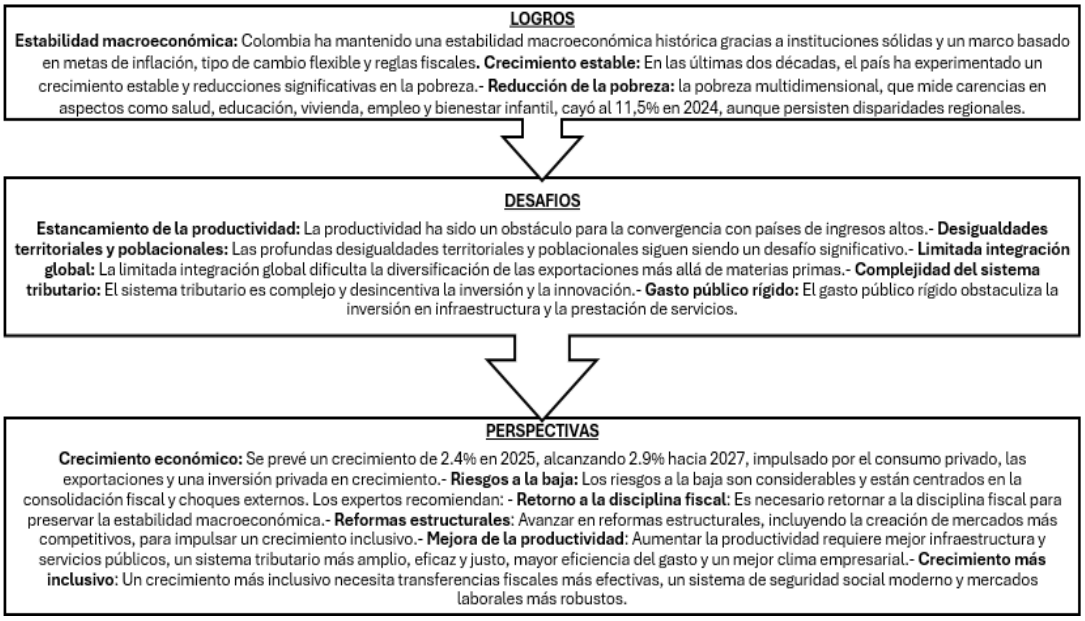
Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios de una manera más precisa, las cámaras de comercio, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

De acuerdo con esto, la necesidad que pretende satisfacer la Entidad se enmarca en los siguientes códigos CIIU:

Sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas». División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos». Grupo 711 «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica», Clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

1.1. Aspectos generales del Mercado:



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia

Situación actual de la Economía Colombiana

De acuerdo con el informe presentado por el BBVA RESEARCH en el mes de febrero de 2026 la “La inflación mensual en enero fue de 1,18%, en línea con lo esperado por los analistas (1,16%) y por BBVA Research (1,21%). Con ello, la inflación anual se ubicó en 5,35%, lo que representa un aumento de 25 puntos básicos frente a diciembre de 2025 y marca el inicio del proceso inflacionario que esperamos para 2026.

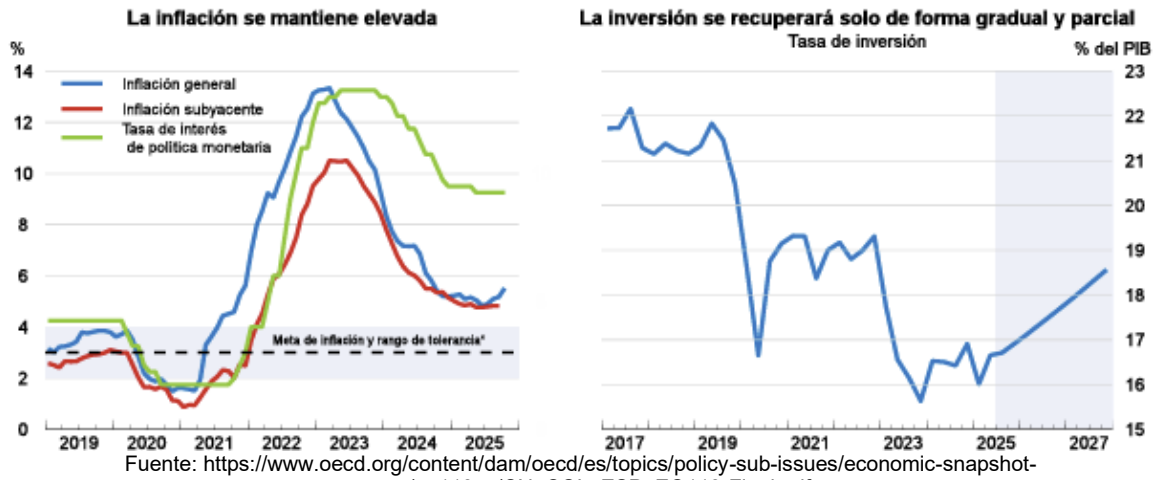
Puntos clave:

- La aceleración de la inflación anual total estuvo explicada principalmente por la canasta sin alimentos, cuya variación anual se ubicó en 5,41%, con un incremento de 30 pb frente a diciembre de 2025.
- Dentro de la canasta sin alimentos, la inflación anual de los servicios aumentó 40 pb, impulsada por el servicio doméstico, las comidas fuera del hogar, los servicios recreativos y la administración. A su vez, la inflación anual de los bienes se incrementó en 28 pb y la de los regulados en 8 pb.
- La inflación se aceleró en enero como resultado de los procesos de indexación, intensificados por el incremento del 23% en el salario mínimo. En este contexto, la subcanasta de servicios —la más sensible a estos ajustes— registró un aumento significativo.
- Las subcanastas de bienes y regulados también presentaron incrementos, en el primer caso posiblemente asociados a la declaratoria de emergencia económica, que elevó los impuestos a los licores y a los cigarrillos.
- El efecto de las indexaciones suele ser más pronunciado durante los primeros meses del año, especialmente en febrero; por ello, esperamos que el proceso inflacionario continúe e incluso se intensifique en el siguiente mes.

“La economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.”[1]

[1] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

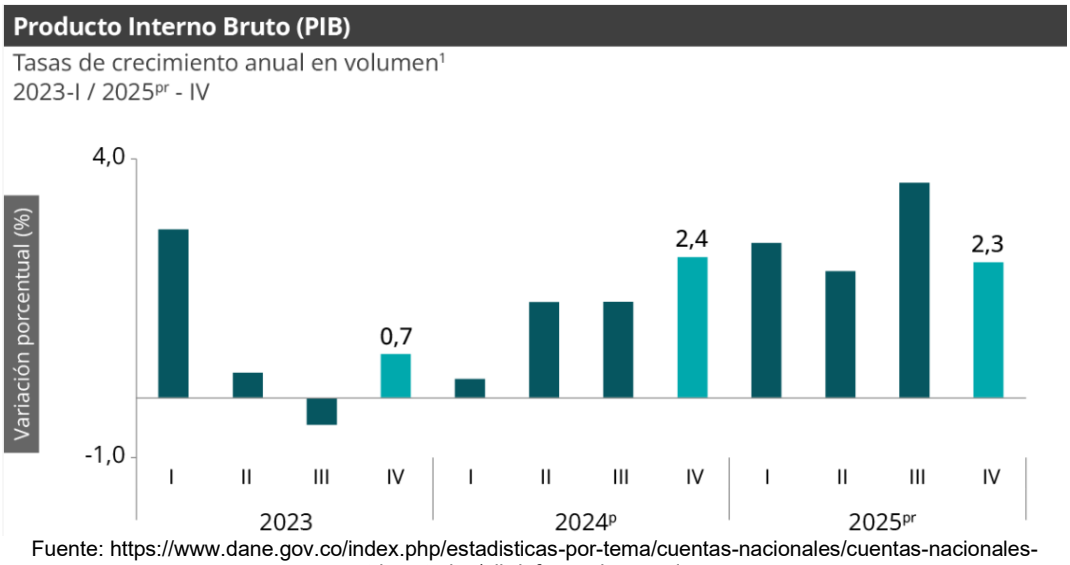


Fuente: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

Producto Interno Bruto (PIB):

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, el 16 de febrero de 2026, se indica que el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p}.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

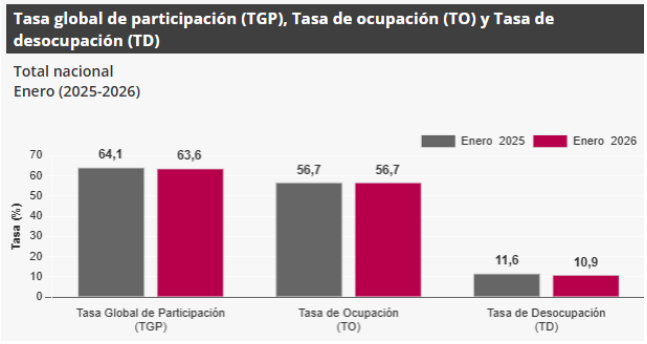
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB

Empleo que genera el sector:

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



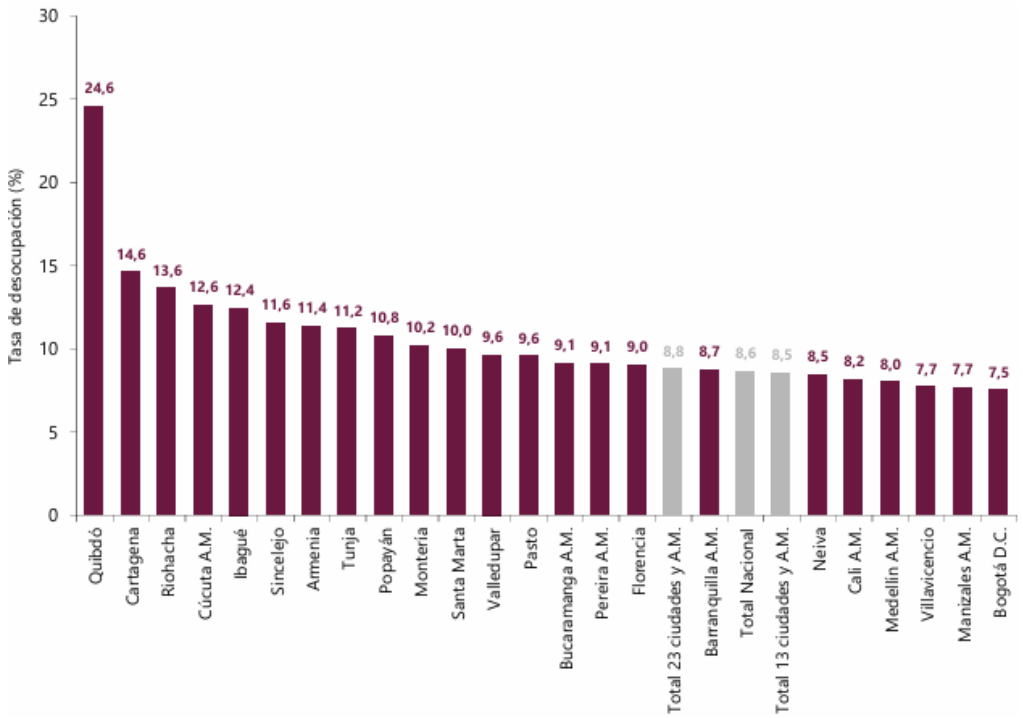
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf

Agentes, Gremios y Asociaciones del sector:

Algunos de los **Agentes, Gremios y Asociaciones del sector** relevantes en Colombia que podrían estar relacionadas con el campo de la interventoría son las siguientes:

CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción: es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria. http://camacol.co/ ·

CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura: es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano. http://www.infraestructura.org.co/

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería: Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.

Sociedad Colombiana de Ingenieros: es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Sociedad Colombiana de Arquitectos: es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad es fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos: es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible: es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

Las entidades estatales relacionadas a continuación se encuentran directamente relacionadas con el sector terciario y por tanto con los servicios de consultoría:

Ministerio de comercio, industria y turismo: apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible: es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Se encarga de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sostenibleme nte con el apoyo de capital estratégico, más de 200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

1.2. Perspectiva económica:

Los factores que influyen en el poder de compra:

Presupuesto gubernamental: El poder de compra de las entidades estatales está directamente relacionado con el presupuesto asignado por el gobierno. Un mayor presupuesto puede permitir la adquisición de mayor número de bienes y servicios.

Políticas y regulaciones: Las políticas gubernamentales y las regulaciones, así como los requisitos de contratación pública, pueden influir en cómo y cuánto pueden gastar las entidades estatales en este tipo de bienes y servicios.

Formas de adquisición: Las entidades estatales y otros compradores pueden optar por diferentes formas de adquisición, como licitaciones públicas, subastas, contratos marco o compras directas. Los cambios en estas formas de adquisición pueden influir en la competencia entre proveedores y en los precios finales de los servicios.

Infraestructura de transporte: La calidad y disponibilidad de la infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, pueden influir en la eficiencia y los costos asociados a cada uno de los bienes y servicios requeridos por las entidades, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de estas.

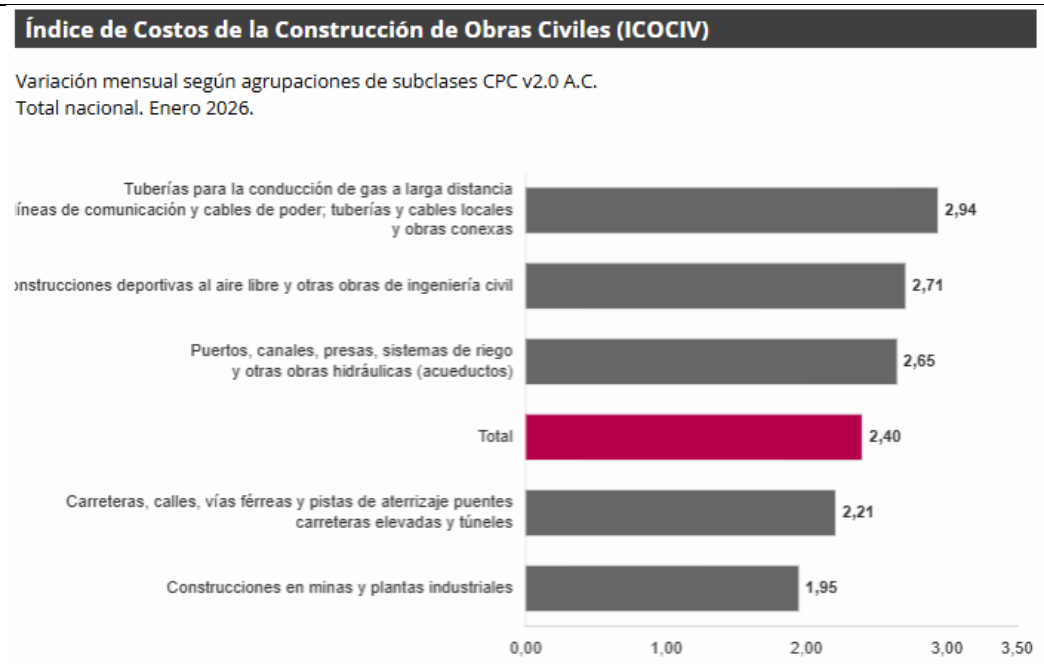
Tecnología y eficiencia operativa: La adopción de tecnologías modernas y prácticas de gestión eficientes puede permitir a las entidades estatales maximizar su poder de compra al optimizar los recursos y reducir los costos operativos.

Competencia y oferta de servicios: La competencia puede influir en los precios y la disponibilidad de los bienes y servicios, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales al negociar contratos y adquirir servicios.

Cambios en los ciclos de producción: Los cambios en los ciclos de producción de bienes y servicios pueden impactar la demanda de servicios de construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos. Por ejemplo, una expansión en la construcción de infraestructuras deportivas puede aumentar la demanda de servicios de mantenimiento.
Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Las fluctuaciones en el valor de las materias primas utilizadas en la construcción, adecuación y mantenimiento, así como los costos de producción asociados, pueden influir en los precios de los servicios ofrecidos. Variaciones en los precios del combustible, y otros insumos pueden afectar los costos operativos de las empresas del sector.
Estado de la economía: El estado general de la economía colombiana, incluyendo factores como el crecimiento económico, la inflación y el desempleo, puede afectar la disponibilidad de fondos para la adquisición de este tipo de bienes y servicios.

- **Costo de insumos y materiales de la construcción**

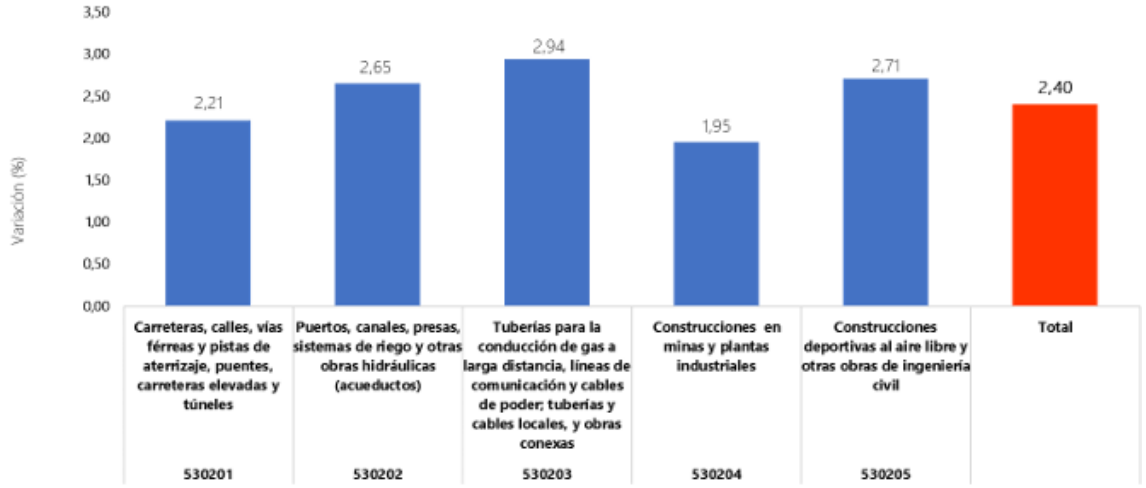
En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (enero 2026)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ene2026.pdf

Por subclases CPC, al comparar enero de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (4,68%), Represas (3,57%) y Tuberías de larga distancia (3,40%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,52%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,58%) y Centrales eléctricas (1,72%).

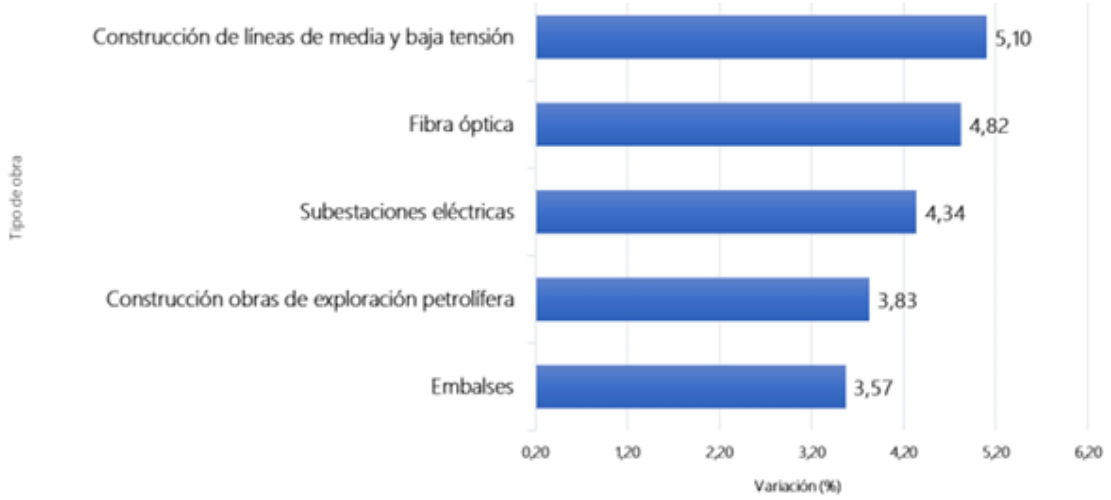
Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC. Total nacional (enero 2026).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	2,21	1,09
53212	Ferrocarriles	0,58	2,88	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	1,97	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,64	0,06
53222	Túneles	3,09	1,89	0,06
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,89	0,13
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	2,29	0,01
53233	Represas	0,03	3,57	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,58	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	3,40	0,09
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,52	0,07
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,30	0,14
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	4,68	0,25
53261	Construcciones en minas	4,91	2,15	0,11
53262	Centrales eléctricas	4,58	1,72	0,08
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	2,67	0,06
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,72	0,20
	Total	**100,00**	**2,40**	**2,40**

Fuente: Dane, ICOCIV

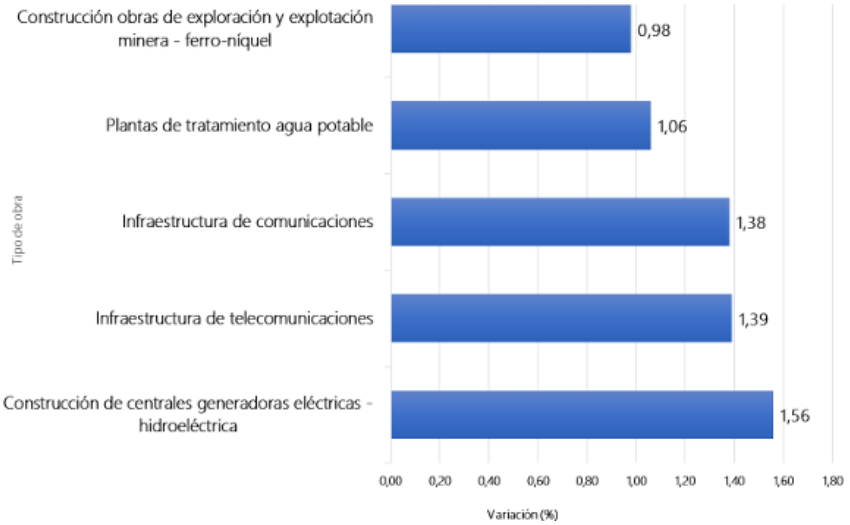
Al comparar enero de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en construcción de líneas de media y baja tensión (5,10%), fibra óptica (4,82%) y subestaciones eléctricas (4,34%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción obras de exploración y explotación minera – ferro - níquel (0,98%), plantas de tratamiento agua potable (1,06%) e Infraestructura de comunicaciones (1,38%), presentaron las menores variaciones mensuales.

<u>Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra / Total nacional / Enero 2026</u>



Fuente: bol-ICOCIV-ene2026.pdf

Menores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra / Total nacional / Enero 2026



Fuente: bol-ICOCIV-ene2026.pdf

Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores, así como los precios de los servicios de mantenimiento. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.

Inflación (IPC): Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%),

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

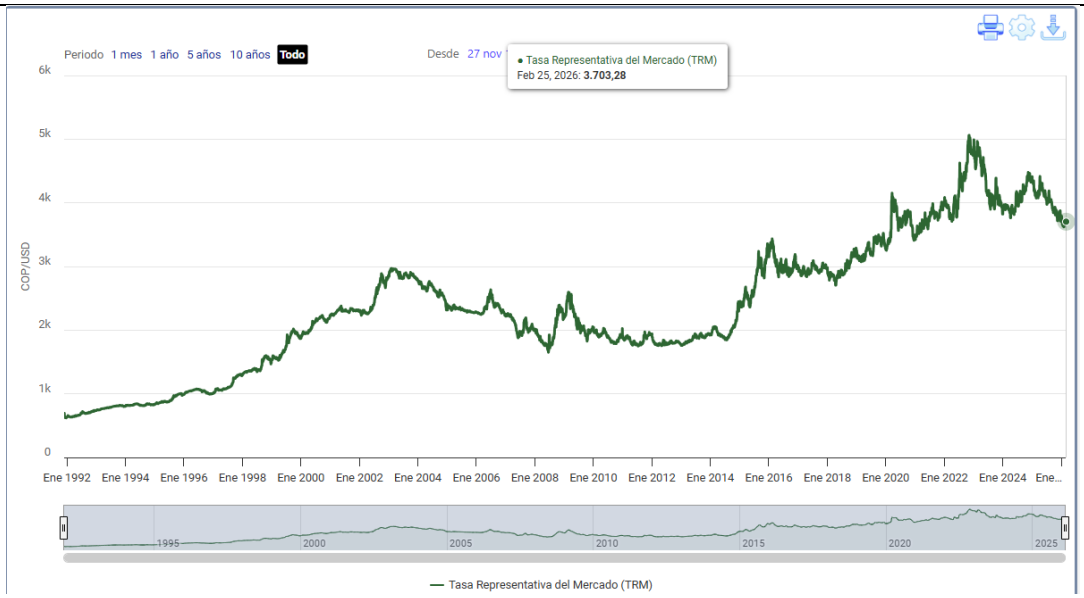
La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

2. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

TRM: En los últimos dos años, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha experimentado fluctuaciones significativas. En octubre de 2023, la TRM se ubicó alrededor de $4,200 pesos por dólar, mientras que en octubre de 2024, alcanzó un valor de $4,404.92 pesos por dólar, lo que representa un aumento del 4.88% en comparación con el mismo período del año anterior. Sin embargo, en lo que va de 2026, la TRM ha mostrado una tendencia a la baja, con un valor cercano a los 3.703,28 pesos por dólar en febrero de 2026.

La TRM ha estado influenciada por factores económicos internos y externos, como la política monetaria del Banco de la República, la situación económica global y los precios del petróleo. En 2024, la TRM alcanzó un máximo de $4,504.55 pesos por dólar en marzo, mientras que en 2025, el máximo fue de $4,441 pesos por dólar en enero. La tendencia actual sugiere que la TRM podría seguir fluctuando en torno a los $3,800-$4,000 pesos por dólar en los próximos meses, dependiendo de la evolución de la economía colombiana y global.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de Banco de la República de Colombia.

- **Presupuesto Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín:**

Mediante acuerdo No 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619):**

ÓRGANO / SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	847.884.369.194	841.904.369.194	0	5.980.000.000
FUNCIONAMIENTO	15.021.031.175	15.021.031.175	0	0
INVERSIÓN	832.863.338.019	826.883.338.019	0	5.980.000.000

Fuente: Gaceta oficial 5719, 17 de diciembre de 2025

- ***Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia***

Se trae a colación en el presente estudio el salario mínimo legal, pues este puede tener un impacto significativo en el comercio al afectar tanto a los consumidores como a las empresas en términos de demanda, costos laborales, competitividad y distribución del ingreso.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://salariominimocolombia.info/historico

De forma particular el incremento para el salario mínimo que regirá en 2026 estuvo sin acuerdos durante el mes diciembre, en medio de una negociación llena de tensiones en la mesa tripartita de concertación. Por esta razón el lunes 29 de diciembre, vísperas a la celebración de Fin de año, el presidente Gustavo Petro firmó el decreto que fijó la subida del salario mínimo en 23,78% cifra histórica que promete grandes impactos en la economía local.

Salario mínimo y los costos que implica para las empresas

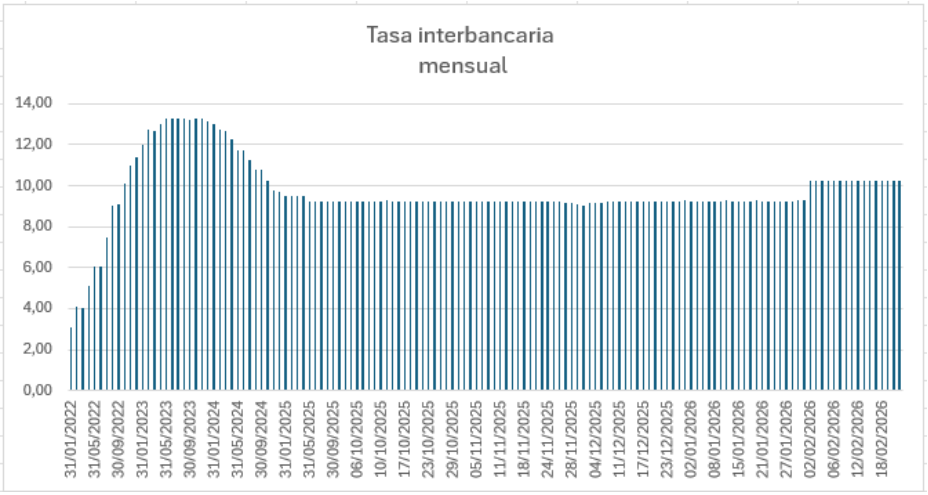
Contratar un trabajador no se limita al salario recibido por el trabajador. Para las empresas, el costo real incluye una serie de pagos adicionales que muchas veces pasan desapercibidos para el empleado, entre esos rubros están los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación, además de las prestaciones sociales: prima, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones. Es por esto por lo que cuando se gesta un incremento en el salario mínimo, todos estos valores también aumentan de forma automática. Para el caso el costo mensual aproximado de un empleado para una empleador o empresa corresponde a $2.975.000.

Tasa Interbancaria (TIB)

La tasa de interés interbancaria puede ser definida como el termómetro del mercado financiero. Este indicador, refleja el riesgo crediticio asociado con las contrapartes involucradas en las operaciones y las condiciones de liquidez en el mercado monetario local. La TIB es calculada por el Banco de la República y la fórmula utilizada para su cálculo corresponde al promedio ponderado por monto de estos préstamos interbancarios.

En los últimos 12 meses, la tasa de interés interbancaria en Colombia ha experimentado variaciones significativas. Según datos del Banco de la República, la tasa interbancaria se ubicó en 9,21% en octubre de 2025, lo que representa una disminución en comparación con los meses anteriores. En octubre de 2024, la tasa estaba en 9,248%, mientras que en julio de 2025 se mantuvo estable en 9,25%. A lo largo del año pasado, la tasa fluctuó entre 9,21% y 9,52%, reflejando las condiciones cambiantes del mercado monetario y la política monetaria del Banco Central. En el mes de enero de 2026 mantiene la tendencia que traía del año anterior, pero para el mes de febrero incrementa su valor un 0.97 posicionándola en un promedio para lo corrido del mes de 10.2443

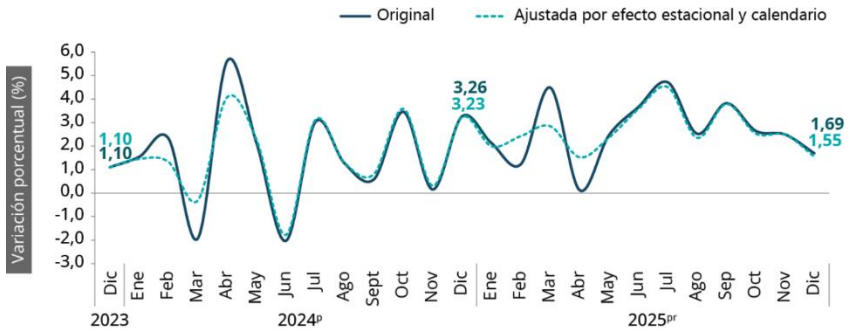
Cambia la tendencia de disminución de la tasa interbancaria y a partir del mes de febrero adopta tendencia al alza. Es importante mencionar que la tasa sigue siendo relativamente alta en comparación con el promedio histórico, lo que sugiere que el banco central mantiene cautela con la inflación y las condiciones económicas globales.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://salariominimocolombia.info/historico

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

De acuerdo con el Boletín actualizado por el DANE, el 16 de febrero de 2026, para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).



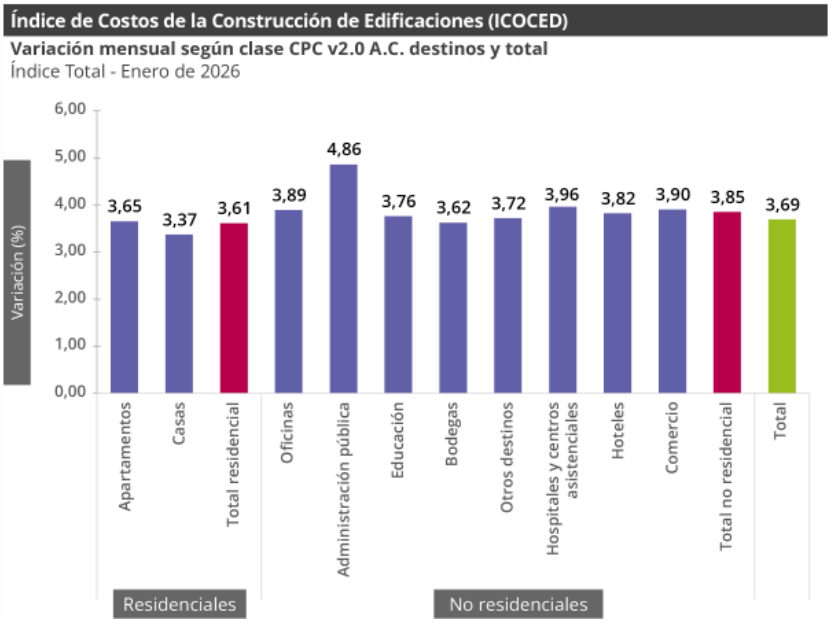
Fuente: DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones **(ICOCED)**

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,85%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,61%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,69%): Administración pública (4,86%), Hospitales y centros asistenciales (3,96%), Comercio (3,90%), Oficinas (3,89%), Hoteles (3,82%), Educación (3,76%) y Otros destinos (3,72%).

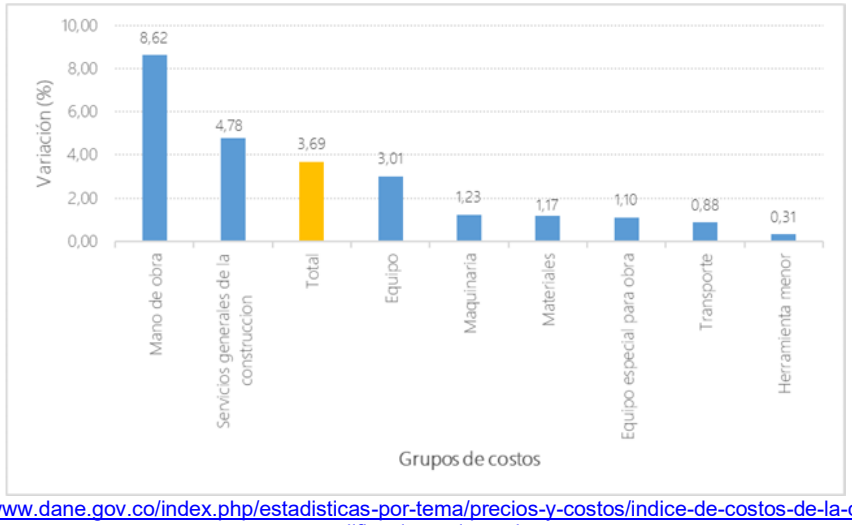
Por otra parte, los destinos: Apartamentos (3,65%), Bodegas (3,62%) y Casas (3,37%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en enero de 2026, las mayores variaciones con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (8,62%), Servicios generales de la construcción (4,78%) y Equipo (3,01%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Herramienta menor (0,31%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Factores que influyen en el costo de la Interventoría de una obra de infraestructura

El tamaño y complejidad del proyecto:

Dimensión del Proyecto: La magnitud de la obra influye directamente en el costo de la interventoría, ya que proyectos más grandes requieren más recursos y tiempo.

Complejidad Técnica: Proyectos técnicamente complejos, que involucran tecnologías avanzadas o métodos constructivos innovadores, requieren de interventores con mayor especialización y experiencia.

Duración del Proyecto:

Proyectos de larga duración implican una supervisión continua durante un período extendido, lo que incrementa los costos de la interventoría debido a la necesidad de personal durante más tiempo.

Alcance de la Interventoría:

Tipo de Supervisión: Si la interventoría incluye no solo la supervisión técnica, sino también la gestión financiera, control de calidad, y cumplimiento normativo, los costos serán mayores.

Frecuencia de visitas e informes: La frecuencia con la que los interventores deben visitar la obra y generar informes también afecta el costo.

Ubicación del Proyecto:

Accesibilidad: Proyectos en zonas de difícil acceso o remotas pueden implicar mayores costos de desplazamiento y logística para el equipo de interventoría.

Condiciones Geográficas y Climáticas: Entornos geográficos difíciles o condiciones climáticas adversas pueden requerir equipos y medidas adicionales, incrementando los costos.

Normativas y requisitos locales:

Regulaciones Locales: Cumplir con regulaciones específicas locales o nacionales puede aumentar los costos, especialmente si se requieren permisos adicionales o conformidad con normativas ambientales, de seguridad, etc.

Requisitos del Cliente: Las expectativas y requisitos específicos del cliente, como estándares de calidad muy altos o procesos de reporte detallados, también pueden influir en el precio.

Experiencia reputación del equipo de interventoría:

Empresas o consultores con una trayectoria comprobada y una buena reputación en la industria pueden cobrar tarifas más altas debido a su experticia y confiabilidad.

Recursos y Tecnología Utilizada:

Tecnología: La utilización de tecnologías avanzadas (por ejemplo, drones para inspecciones, software de gestión de proyectos, etc.) puede aumentar los costos iniciales pero también puede mejorar la eficiencia y precisión de la supervisión.

Personal especializado: La necesidad de personal con conocimientos especializados o certificaciones específicas puede incrementar los costos.

Condiciones del Mercado:

Oferta y Demanda: Las condiciones del mercado, como la disponibilidad de profesionales capacitados y la demanda de servicios de interventoría, pueden influir en los precios.

1.3. Perspectiva internacional:

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

En cuanto a la economía colombiana, “las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas. Además, la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras”, asegura el Banco Mundial.

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente. “Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada”.

Otros factores que influyen en el precio de la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos son:

Acuerdos comerciales: Los acuerdos comerciales entre países pueden influir en la importación y exportación de equipos, insumos, maquinaria y otros materiales necesarios para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Por ejemplo, acuerdos de libre comercio pueden facilitar la importación de equipos especializados o productos químicos a precios competitivos.

Comportamiento del mercado: El comportamiento del mercado local e internacional puede afectar la demanda de servicios de para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Por ejemplo, en épocas de crecimiento económico, es probable que haya una mayor inversión en infraestructuras deportivas y recreativas, lo que aumentaría la demanda de estos servicios.

Fluctuaciones de precios internacionales: Las fluctuaciones en los precios internacionales de las materias primas y los insumos utilizados para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos., como hierro, cemento, equipos y herramientas, pueden afectar los costos de operación para las empresas del sector.

Información de importación y exportación: Es importante monitorear la información de importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos para identificar tendencias, oportunidades y posibles obstáculos comerciales, como aranceles o restricciones de importación.

Impacto de las tasas de cambio: Las variaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación de equipos y materiales, así como en los ingresos generados por servicios de mantenimiento para clientes extranjeros. Las empresas deben estar preparadas para gestionar el riesgo cambiario y ajustar sus estrategias comerciales en respuesta a cambios en las tasas de cambio.

Al analizar estos aspectos, los actores involucrados en para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivo pueden tomar decisiones informadas y adaptar sus estrategias comerciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el entorno económico global.

1.4. Perspectiva técnica:

Los escenarios a intervenir son cinco (5), clasificados en canchas de arenilla , ubicados en diferentes comunas de la ciudad administrados por el INDER.

Las principales actividades a ejecutar en cada uno de los escenarios son: Localización, trazado y replanteo, cambio de grama sintética existente, cambio de la superficie de juego en arenilla a grama sintética, mantenimiento de cerramiento, mantenimiento de implementación deportiva, filtros, limpieza de cajas, cárcamos y tubería, rocería y limpieza de zonas verdes, pintura.

Escenarios a intervenir:

Nombre del escenario	Dirección
CANCHA DE FUTBOL 7 EN ARENILLA CARLOS E RESTREPO	CALLE 57 x CARRERA 63
CANCHA DE FUTBOL EN ARENILLA SANTA ROSA DE LIMA	CARRERA 87 x CALLE 49BB 28
CANCHA DE FUTBOL EN ARENILLA NUEVA VILLA DE ABURRA	CALLE 32E x CARRERA 81A 82
CANCHA DE FUTBOL EN ARENILLA LOS ALPES	CARRERA 84 x CALLE 29A 12

CANCHA DE FUTBOL EN ARENILLA SAN BERNARDO	CALLE x CARRERA 74-61

El interventor deberá realizar el control y seguimiento de las obras, de acuerdo con el cronograma de trabajo por cada uno de los escenarios a intervenir:

El interventor deberá verificar que el contratista de obra disponga del personal mínimo requerido y de los frentes de trabajo necesarios para ello. Cada frente deberá contar con la maquinaria y el equipo necesario para dar cumplimiento al cronograma establecido.

La Interventoría realizará seguimiento al cronograma presentado en Project por el contratista de obra, de tal manera que pueda realizar el control y evaluación de cada escenario.

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y a su vez, una mayor eficiencia en la administración de estas, la interventoría comprenderá, además de la gestión técnica, el control financiero, económico, jurídico y ambiental del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar a la Entidad, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico y ambiental que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

La interventoría de la obra realizará las funciones de Supervisor Técnico en los términos exigidos por la NSR-10, título I, en el cual se fija el alcance y controles que adelantará durante la ejecución de la obra.

La ejecución y construcción de las obras se hará de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en las “Normas y Especificaciones Generales de Construcción” de las Empresas Públicas de Medellín, en las “Normas para construcción de Pavimentos del INVIAS”, las Normas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en sus últimas versiones. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, citadas en l título C del Reglamento de construcciones sismo resistentes. Las Normas NTC son promulgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, único organismo nacional de normalización reconocido por el gobierno e Colombia, en aquellos casos en los cuales no exista una norma NTC se acepta la utilización de normas de la Sociedad Americana de Ensayo y Materiales (American Society for Testing and Materials – ASTM), ASW; ASHHO, manual de espacio público de Medellín, Norma sismo resistente NRS-10; así como también documentos que hacen parte del sistema de gestión integral de la Entidad, entre los que se cuenta el Manual de Contratación en su capítulo V Supervisión e Interventoría.

1.5. Perspectiva legal:

El régimen jurídico del contrato que se derive del presente análisis del sector se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993 en sus artículos no modificados, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, circular No. 04 de 2021

expedida por Colombia Compra eficiente, decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por regla general, la selección de contratistas se hará mediante la modalidad de Licitación Pública, siempre que el objeto a contratar no se encuentre enmarcado dentro de las excepciones contenidas en los numerales 2, 3 y 4 de esa norma.

Con relación a la modalidad de la selección del contratista, indica el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que ello se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El párrafo 2º, numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece expresamente lo siguiente "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.",* situación que se enmarca en las necesidades que pretende satisfacer el Instituto, puesto que se encuentra en curso el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública N°
LP-005-2026 cuyo objeto corresponde a "***OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.****"* lo que implica que de conformidad con la norma anteriormente citada, el INDER requiere contratar una interventoría externa e independiente para el seguimiento al contrato de obra a celebrar derivado del proceso licitatorio antes referenciado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la interventoría, se encuentra dentro del tipo contractual denominado contrato de consultoría (Párrafo 2º, numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993), la modalidad de contratación establecida para la selección de consultores (interventores) es el concurso de méritos tal y como lo dispone el artículo 2º, numeral 3º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que se transcribe a continuación:

"*Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso*"

En consecuencia, teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar, según lo establecido en el artículo 32 numeral 2° de la Ley 80 de 1993, corresponde a una interventoría, la modalidad de selección que corresponde es el concurso de méritos, regulado en la norma transcrita y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

2. Análisis de la demanda:

2.1. Adquisiciones previas del INDER:

El INDER Medellín desde hace varios años viene contratando la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. De forma particular se listan a continuación algunos de los contratos ejecutados por el Instituto con objeto similar en las últimas dos vigencias:

N.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CUANTÍA
1	CM-015-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	2025	$533.267.761,00
2	CM-014-2025	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDER MEDELLÍN.	2025	$533.000.000,00
3	CM-011-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS,	2025	$457.247.659,00
4	CM-013-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACION DE LOS DIFERENTES ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, DEPORTIVOS Y REC	2025	$358.190.078,00
5	CM-010-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN FÍSICA DE CANCHAS, ESPACIOS DEPO	2025	$395.211.225,00
6	CM-008-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS, ADMINISTRADAS POR EL INDER.	2025	$793.493.289,00
7	CM-012-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS EN CESPED SINTÉTICO	2025	$516.874.059,00
8	CM-009-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADAS POR EL INDER.	2025	$533.267.761,00
9	CM-007-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER.	2025	$503.028.782,00
10	CM-006-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	2025	$448.546.617,00
11	CM-005-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS, MINITENIS Y TEJO, ADMINISTRADAS POR EL INDER.	2025	$290.753.884,00
12	CM-004-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	2025	$532.915.717,00

		CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.		
13	CM-002-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER.	2025	$518.851.104,00
14	CM-003-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDIN.	2025	$396.399.369,00
15	CM-001-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE, PARQUES INFANTILES Y STREET WORKOUT ADMINISTRADAS POR EL INDER.	2025	$229.884.421,00
16	CM-003-2024	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LAS COMUNA	2024	$366.030.517,00
17	CM-002-2024	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LAS CO	2024	$475.162.402,00
18	CM-001-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDIN.	2024	$252.139.836,00

Se puede observar que a lo largo de su existencia, la Entidad ha contratado servicios similares o idénticos en diversas ocasiones, de acuerdo con su objeto y funciones. En este caso particular, debido al objeto, la cuantía y la presencia de múltiples oferentes en el mercado, la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Se presenta a continuación la relación de procesos similares contratados por otras Entidades Estatales en la vigencia 2025:

ENTIDAD	REF.	DESCRIPCIÓN	CUANTIA
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	CM-ANT-CTPGA-001-2025	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION CONDUCCIÓN TRATAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	232.716.457
ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	ICBF-CMA-001-2025-ANT	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	306.739.515
AEROCIVIL	25000858 H3 A	REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO	179.691.102
MUNICIPIO DE DABEIBA	CM 002 DE 2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ESTRUCTURACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	273.394.009

		DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL TASCÓN - MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	FGN-RNOCC-CM-0025-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A EJECUTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO, REGIONAL NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	318.945.454
ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON	CMA-01-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE FRIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.	46.382.698
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	CM 001 2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE TABLAZA, Y PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. CONFORME A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO DE USO DE RECURSOS No 1038 DEL 2020	4.075.995.644

De los procesos consultados, se puede concluir:

En la vigencia 2025 se adelantaron por parte de varias entidades procesos con objetos similares, estos adjudicados mediante la modalidad tipo Interventoría – Concurso de Méritos.

Aunque los objetos difieren en la redacción del objeto contractual, todos están orientados a la prestación de servicios de interventoría para la ejecución de obras de construcción, adecuación y mantenimiento de obras de infraestructura pública.

Las diferencias en el valor de estos procesos obedecen principalmente a la extensión y/o envergadura de las obras objeto de interventoría.

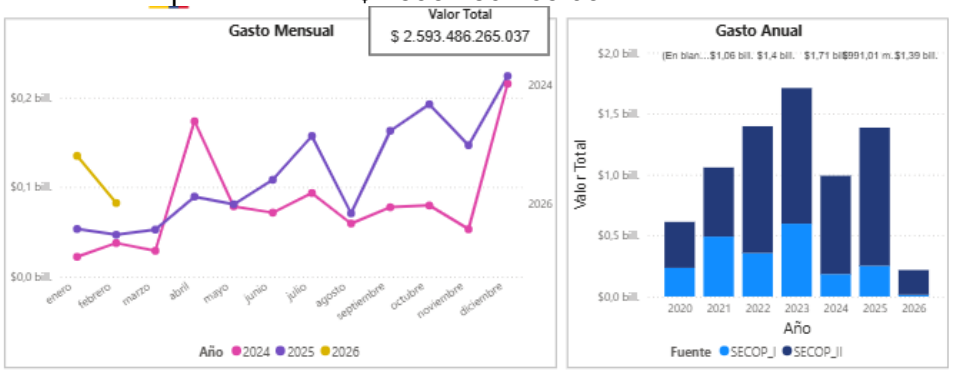
Los procesos fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de Méritos, en la plataforma del SECOP II, en todos los procesos se hace la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos, de acuerdo con el reporte de datos se nota una participación plural de proveedores lo que da cuenta de la pluralidad de oferentes que prestan este tipo de servicios.

Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2024, 2025 y 2026:

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos, con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

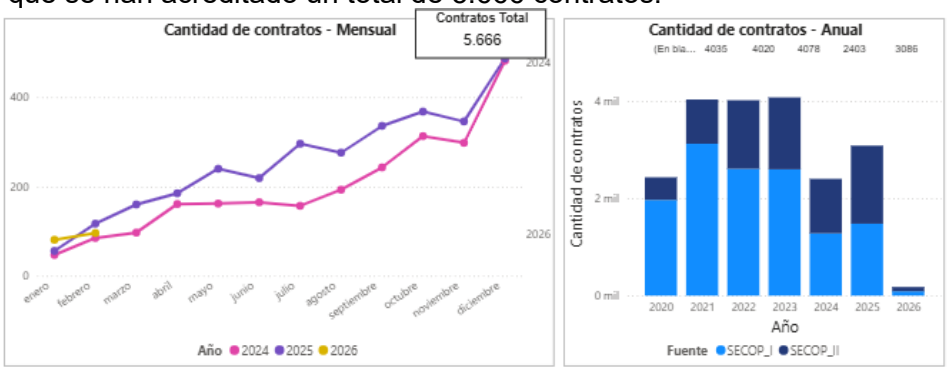
Vigencias: 01/01/2024 al 26/02/2026
Códigos UNSPCS: Los señalados al inicio del documento
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP II
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el año 2024 y lo corrido del 2026, las Entidades Estatales a nivel nacional han publicado en el SECOP II contrataciones para realizar interventoría integral a obras de construcción, servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura en general por un valor aproximado de $2.593.486.265.037.



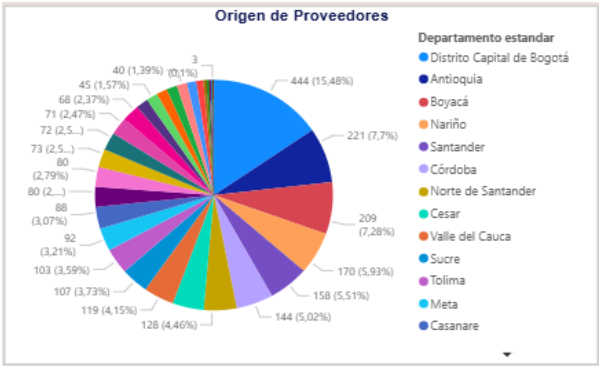
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 5.666 contratos.



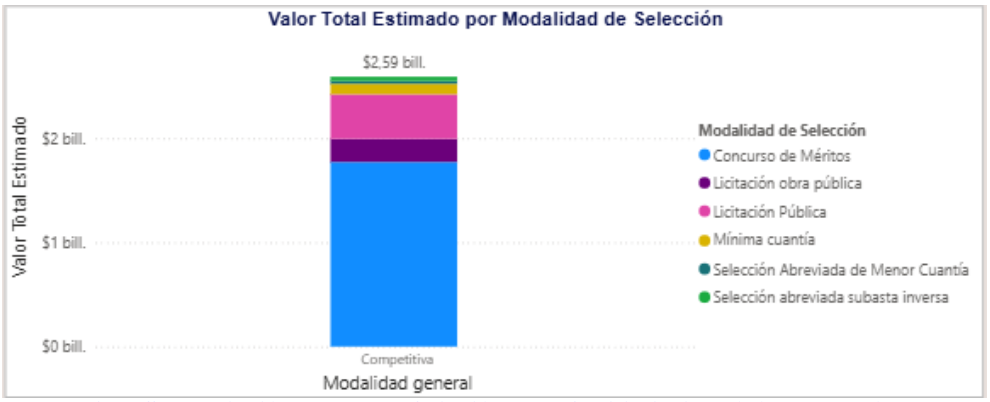
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, evidenciando que los proveedores se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional, tal y como puede evidenciarse en la siguiente gráfica:



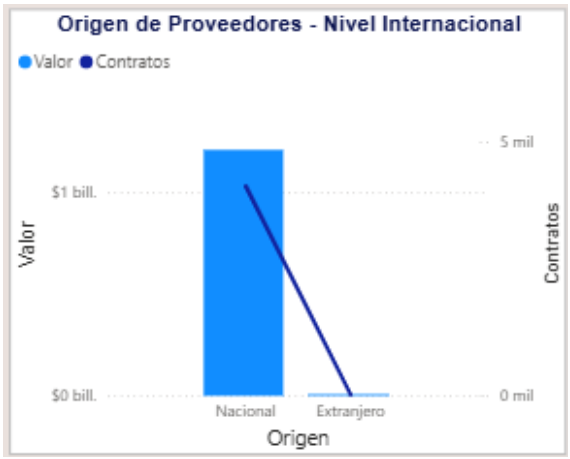
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Concurso de Méritos. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de la necesidad de la Entidad y del presupuesto asignado para la vigencia.



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Es posible observar en el Análisis de Demanda generado por la herramienta que en el mercado se cuenta también, aunque en menor cantidad, con proponentes de origen extranjero, tal y como se evidencia en el siguiente grafico:



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

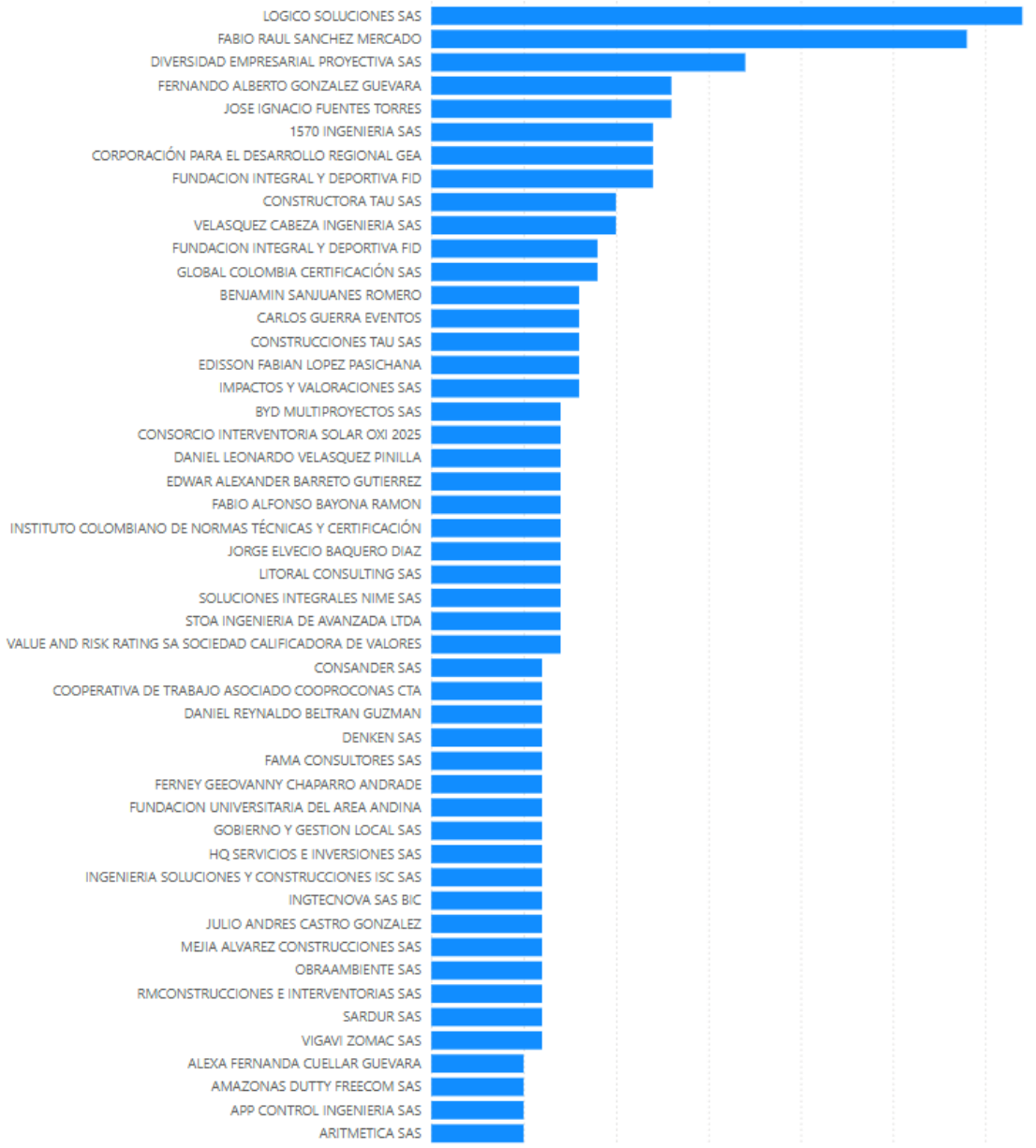
3. Análisis de la oferta:

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?:

<u>Identificación de proveedores en el mercado nacional:</u>

La Entidad por medio de la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, identifico como proveedores del servicio requerido a las siguientes empresas:



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Determinación de requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

Por tratarse de un concurso de méritos para interventoría de obra pública, los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán de los documentos tipo transversales a los procesos de interventoría de infraestructura social

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.***

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacional para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la matriz citada deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentro el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Para la ejecución de contratos de consultoría e interventoría, las empresas del sector de "la construcción" se encuentra sujetas a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

El alcance de las de las interventorías comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en Art 83 ley 1474 de 2011.

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El Interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo con la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra-costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El Interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

La interventoría velará por la siguiente información siempre y cuando aplique:
Información legal y financiera
1. Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.

9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

Información técnica
12. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
13. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
14. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
15. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
16. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
17. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
18. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
19. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
20. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
21. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
22. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
23. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
24. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

25. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
26. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
27. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de estas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
28. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de estos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
29. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de estas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlisar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
30. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
31. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
32. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
33. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

Información ambiental y SST
34. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
35. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
36. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
37. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
38. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
39. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
40. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.

41. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
42. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
43. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
44. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
45. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
46. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
47. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
48. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
49. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

De acuerdo con cada uno de los aspectos a los que debe hacer seguimiento la interventoría, se deben establecen Obligaciones de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal para los Consultores. Para el proceso objeto del presente análisis, Las obligaciones y funciones del contratista están establecidas en el pliego de condiciones y todos sus documentos anexos. Es así como el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnica, condiciones de ejecución, trámites administrativos, técnicos, financieros, legales y operacionales definidos en esos documentos.

Para efectos del proceso analizado, el INDER suscribirá un contrato de obra que tendrá como objeto el OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN. Estas actividades se realizarán teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el contratante INDER y por la interventoría, que tendrá como objeto la**: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.**

4. Estudio del mercado

La estructuración del estudio del mercado y del presupuesto oficial fue realizada de forma integral por el componente técnico del proceso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, es de allí de donde surgen las siguientes conclusiones:

El criterio establecido para determinar el presupuesto estimado de la **: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN,** corresponde al contenido en el manual que posee la Entidad denominado "CÁLCULO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA DE OBRA", en el cual se dictan parámetros para el establecimiento del factor multiplicador y los componentes aplicables. el resultado obtenido en este caso para El PRESUPUESTO OFICIAL del proceso se resume a continuación:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION
NIT. 800.194.096-0

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	DEDIC.	PLAZO	VR. UNITARIO		VR. TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL (A)						$	356.471.137,00
2	OTROS COSTOS (B)						$	16.470.579
3	COSTOS EXENTOS DE IVA (C)						$	67.687.291
						Total Personal y Otros Costos (A) + (B)	$	372.941.716,00
						IVA Personal y Otros Costos (D) 19,00%	$	70.858.926,00
						VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (A)+(B)+(C)+(D)	$	511.487.933,00

Presupuesto oficial estimado

Teniendo en cuenta las características del proceso, y el valor total arrojado por el estudio de mercado realizado por el componente técnico del comité, se determina un presupuesto oficial estimado de hasta **QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($ 511.487.933), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.**

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO
Subdirector de Escenario Deportivos y Recreativos

Vo. Bo. Apoyo Financiero:	**Vo. Bo. Apoyo Técnico:**	**Vo. Bo. Apoyo Jurídico:**
Paula Andrea Cetina Posada Administradora Contratista Ángela María Díaz Molina Economista Contratista Johan Stiven Ospina Bedoya Administrador Contratista	Alejandro Zea Ramírez Ingeniero Civil Contratista.	Manuela Alzate Restrepo Abogada Contratista